INFORME FINAL
Periodo: De enero a agosto 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 339 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha:6 de **diciembre de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 816005391-8**
Nombre Represente legal: **GARCIA GRISALES CLAUDIA LORENA**
Identificación**: 42012185**
Entidad**: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE**
NIT: **816005391**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor : Fundación Divina Misericordia Arca de Noe se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Supervisor que presenta el informe final: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** con la normatividad, conoce e implementa la misionalidad del programa durante el periodo comprendido entre el mes de enero a agosto 2022. Presta un servicio integral y de buena calidad	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** cuenta con personal calificado (23 funcionarios), instalaciones campestres, amplias divididas por módulos, servicios sanitarios y de cocina óptimos, servicio de atención en salud adecuado, piscina y zona	***SI***

para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		de recreación y en magnifico estado ofrece condiciones de vida dignas a cada uno de los adultos mayores del programa. Lo anterior es verificado a través de la visita de supervisión realizada el 14-11-2022	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** ha entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, realiza la verificación de beneficiarios manteniendo al día tanto el listado como los documentos de identidad de estos. Usa los recursos del programa en la atención de los beneficiarios del programa.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la prestación de servicios sociales tales como alimentación para lo cual cuenta con minuta realizada por nutricionista, Alojamiento separado para hombres y mujeres con adecuados muebles y enseres para su uso, elementos de Higiene y Salubridad con excelente ventilación e iluminación, Actividades manuales, lúdicas, culturales, deportivas y recreativas, Medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio en Salud de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión.	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma	**SI**	**El CPSAM CUMPLE** ejecutando totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual	***SI***

mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha estado atento en la revisión de posible liquidación del subsidio indirecto para personas fallecidas en el término de los 10 días del mes según lo establecido en el Manual Operativo del programa, consignando la información pertinente en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la entrega del subsidio indirecto y en la ejecución de los recursos debidamente, realiza las inversiones en servicios sociales de acuerdo con lo establecido y no ha estado sujeto a ningún tipo de procedimientos diferentes a lo legal y lo establecido en el presente CONVENIO; lo anterior se puede evidenciar en los documentos de compra del CPSAM y ha sido verificado en la legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** y adopta los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca lo cual se evidenció en la revisión de los procesos de legalización de recursos realizados en el mes de julio y agosto 2022	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** se encuentra dispuesto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, ha estado atento a todas las comunicaciones verbales o escritas remitidas por PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** informando a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer los	***SI***

facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.		detalles respecto a la utilización del subsidio, como se constata en la visita de supervisión realizada 14-11-2022 por el GIT Colombia Mayor de la DR Risaralda	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** teniendo clara la importancia de informar a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito. Hasta el momento no ha tenido dificultades de esta naturaleza.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE**, posee un archivo organizado con la respectiva copia de los documentos además cuenta con los soportes de gastos efectuados entregados a Prosperidad Social en la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL y en el Manual Operativo los cuales son verificados durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos por tal razón no ha tenido dificultades para la liquidación de los siguientes pagos. La primera legalización correspondiente al pago de enero-abril 2022 se remitió el 29-07-2022 y la segunda ordenación de recursos mayo-agosto 2022 el 27-09-2022.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento *SI* relacionado al programa,	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha adjuntado a cada proceso de legalización de recursos los extractos bancarios con lo cual evidencia un adecuado manejo de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el movimiento de los recursos del subsidio indirecto del convenio, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	***SI***

para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** documenta las pruebas que le sean asignadas, cuando y como se le indicó para la visita de supervisión. Cumplió satisfactoriamente en la presentación y revisión de la documentación del convenio, en la toma a lista presencial y con documento de cada uno de los beneficiarios del programa y con la revisión de las condiciones de cada uno de los servicios sociales prestados.	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	**El CPSAM** informa recientemente a PROSPERIDAD SOCIAL, el cambio de representante legal del CPSAM se le insta a mantener actualizada la información que reposa en el sistema de información de Colombia Mayor oportunamente. Los documentos reposan en el archivo digital de la DR Risaralda. Cuenta con póliza de seguro actualizada.	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios ha tramitado 8 novedades de retiro de beneficiarios aplicando el respectivo procedimiento con los formatos y soportes requeridos y ha remitido a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio y los cambios que afecten la condición del beneficiario.	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio,	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** utilizando la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión	***SI***

garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.		durante las visitas realizadas en el periodo supervisado.	
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Supervisión primer y segundo periodo de pagos 2022

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe final y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM Fundación **Divina Misericordia Arca de Noe** respecto a su contribución a aumentar la protección a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendiendo satisfactoriamente sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos brindándoles una vida digna y de calidad.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (01-05-2022 al 30-08-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 339 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha: 6 de d**iciembre de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 816005391-8**
Nombre Represente legal: **GARCIA GRISALES CLAUDIA LORENA**
Identificación**: 42012185**
Entidad**: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE**
NIT: **816005391**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor : Fundación Divina Misericordia Arca de Noe se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Cupos: 31

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	El CPSAM sigue lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de los AM, legalización de pagos y tramite de novedades	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio	***SI***	El CPSAM pone a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las	***SI***

social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL, verificado a través de las visitas de supervisión	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	El CPSAM prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los	**SI**	EL CPSAM ejecuta totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados	***SI***

subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	El CPSAM tramita oportunamente la legalización de pago a fallecidos según lo establecido en el Manual Operativo del programa y en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio indirecto y ejecuta los recursos, sin que estén sujetos a tramites; pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	El CPSAM siempre adopta y cumple con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique como se constata en la visita de supervisión	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	El CPSAM se encuentra presto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa	***SI***	El CPSAM informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución	***SI***

Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	El CPSAM informa inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho como se constata en la visita de supervisión.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	El CPSAM efectúa oportunamente la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	El CPSAM responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar los pagos.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra	***SI***	El CPSAM entrega a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	***SI***

información o documento *SI* relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	El CPSAM documenta las pruebas que le sean asignados, cuando y como se le indique en la visita de supervisión	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	El CPSAM informa de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal y cualquier otro cambio que pueda afectar la formalidad del convenio.	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	El CPSAM entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, tramita oportunamente las novedades de ingreso y retiro, y remite a tiempo cualquier información relacionada con la ejecución del convenio	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio,	***SI***	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y	***SI***

garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.		disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado.	
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	El CPSAM dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	El CPSAM cumple oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Gestión del CPSAM **Fundación Divina Misericordia Arca de Noe** si aplica
- ✓ Visita de Supervisión si aplica

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM Fundación **Divina Misericordia Arca de Noe** respecto a sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios y de acuerdo con la misionalidad del programa Colombia Mayor.
.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (28-01-2022 al 30-04-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 339 DE 2022
Municipio de Pereira – Risaralda

Fecha: 6 de d**iciembre de 2022**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 816005391-8**
Nombre Represente legal: **GARCIA GRISALES CLAUDIA LORENA**
Identificación**: 42012185**
Entidad**: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE**
NIT: **816005391**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor : Fundación Divina Misericordia Arca de Noe se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Cupos: 31

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	El CPSAM sigue lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de los AM, legalización de pagos y tramite de novedades	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio	***SI***	El CPSAM pone a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el	***SI***

indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL, verificado a través de las visitas de supervisión	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	El CPSAM prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	***SI***	La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	***SI***
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le	**SI**	EL CPSAM ejecuta totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados	***SI***

son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	El CPSAM tramita oportunamente la legalización de pago a fallecidos según lo establecido en el Manual Operativo del programa y en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	El CPSAM entrega el subsidio indirecto y ejecuta los recursos, sin que estén sujetos a tramites; pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	***SI***	El CPSAM siempre adopta y cumple con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique como se constata en la visita de supervisión	***SI***
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	El CPSAM se encuentra presto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la *SI*	***SI***	El CPSAM informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la	***SI***

ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.		información permitiendo conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	El CPSAM informa inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho como se constata en la visita de supervisión.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	El CPSAM efectúa oportunamente la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	El CPSAM responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar los pagos.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento *SI*	***SI***	El CPSAM entrega a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	***SI***

relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	El CPSAM documenta las pruebas que le sean requeridas, cuando y como se le indique en la visita de supervisión	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	***SI***	El CPSAM informó el 07-11-2022 modificación del Representante legal del CPSAM a PROSPERIDAD SOCIAL, estará atento d informar cualquier otro cambio que pueda afectar la formalidad del convenio.	***SI***
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	El CPSAM entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, tramita oportunamente las novedades de ingreso y retiro, y remite a tiempo cualquier información relacionada con la ejecución del convenio	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no	***SI***	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado.	***SI***

podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	***SI***	El CPSAM dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	***SI***
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	El CPSAM cumple oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Gestión del CPSAM **Fundación Divina Misericordia Arca de Noe** si aplica
- ✓ Visita de Supervisión si aplica

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM Fundación **Divina Misericordia Arca de Noe** respecto a sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios y de acuerdo con la misionalidad del programa Colombia Mayor.
.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

ACTA No. 5

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda / Pereira

FECHA: 04-11-2022 **HORA: 9:00 am**

LUGAR: FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

DEPENDENCIA A CARGO: **DTMNC/COLOMBIA MAYOR**

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Regional
2	Presentación de los beneficiarios del programa	CBA
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Regional
4	Visita guiada por las instalaciones de la institución	CBA

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Indicación del nombre o razón social del establecimiento: **FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE**

NIT:816005391-8

1. Representante legal y teléfono: MARIA NORY GRISALES DE TRUJILLO
2. Director o administrador y teléfono**: CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES 3364939**

3. Dirección y teléfono del establecimiento Finca Villa Linda Combia-3145910316

4. Descripción de las características del establecimiento, indicando sus disponibilidades técnicas y humanas: Finca en sector rural de Combia, cuenta con 4 módulos habitacionales dos de ellos para población privada. La población está clasificada como caridad, convenio alcaldía -convenio Colombia mayor y privada. Trabajan 23 funcionarios en la fundación.

5. Número total de adultos mayores: 92
6. Numero de adultos mayores beneficiarios de Colombia Mayor: 20
7. Listado de beneficiarios actualizado del programa Colombia Mayor modalidad indirecta

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

8. Documento de identidad de cada uno de los beneficiarios

CUMPLE---X---NO CUMPLE--------

9. Toma de lista de beneficiarios

CUMPLE--X---NO CUMPLE--------

10. No. Beneficiarios con enfermedades catastróficas, con discapacidad o postración permanente: ____ **2____**

11. Expediente con la documentación asociada al convenio (convenio, otro si, novedades, legalizaciones de pago)

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

12. Acompañamiento para recorrido por las instalaciones

SANITARIOS: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES Cuenta con servicio para mujeres y servicio para hombres con todas las características que requieren.

COMEDOR: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: En zona abierta techada, mesas y sillas plásticas en buen estado

COCINA: ADECUADOS_X_INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: Se encuentran en módulos independientes, son dos cocinas con dos empleadas para c/u (una fija y un remplazo) cocinan para 45 personas

LAVANDERÍA: ADECUADOS_X__INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: En modulo independiente, con 6 lavadoras y una secadora, clasifican la ropa en contaminada y sucia cuentan con patio para secado de ropa al aire libre.

DEPÓSITO DE BASURAS: ADECUADOS_X___INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: Realizan clasificación de residuos, tienen los recipientes para el reciclaje.

RAMPAS: **ADECUADOS_X___INADECUADOS_____NA_____**

OBSERVACIONES: Con señalización en pintura amarilla

ESCALERAS: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: NA

HABITACIONES: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: Cada módulo tiene varias habitaciones para una cantidad de adultos mayores de acuerdo con la capacidad de camas. En buen estado d orden y aseo.

DOTACIÓN DE LA HABITACIÓN: ADECUADOS__X__INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: Los dormitorios no tienen divisiones cada persona cuenta con su cama y armario personal. Además, tiene el botón de emergencia

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____NA_____

OBSERVACIONES: ambiente campestre

13. Sistema de alimentación:

MINUTA: ADECUADA__X_INADECUADA_____NA_____

OBSERVACIONES: La minuta tiene 4 variables: corriente, blanda, hiposódica e hipoglúsida en la preparación de cada menú.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.: ADECUADA__x___INADECUADA_____

OBSERVACIONES:

MENU DEL DIA:

DESAYUNO: leche, chocolate, huevo, fruta

MEDIAS NUEVES: -----

ALMUERZO: jugo lulo, sopa de pasta, carne desmechada, arroz blanco

ONCES: --------

CENA: jugo de lulo, espagueti, tortilla de atún, arroz blanco y ensalada

14. Atención en salud y emergencias: **ADECUADOS___X__INADECUADOS_____NA_____**

OBSERVACIONES: Ubicada en modulo independiente tienen enfermeras, paramédico para primeros auxilios.

15. **VISITA FAMILIAR: Aproximadamente 30 reciben visita familiar la mayoría son de la modalidad privada.**

16. **RECREACIÓN: Cuenta con salón social. Piscina. TV en zonas comunes, zonas verdes**

17. **OBSERVACIONES GENERALES: El centro de protección comenta la directora cumple con el 100% del estándar de calidad del Minsalud aplicados por la secretaria de salud municipal. Las instalaciones son excelentes, suficiente personal, ingresos adecuados, los adultos se observan cuidados, limpios, atendidos; Tienen 11 cupos para ingresos en la modalidad indirecta, están a la esper del listado censal para solicitar el ingreso.**

CONCEPTO: El CPSAM FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE del municipio de Pereira, cumple con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los 20 adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor. Reciben los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería y médica, recreación, servicios religiosos, vestido, aseo personal y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en perfecto estado como también los muebles que se encuentran al servicio de la población, el talento humano es suficiente todos se encuentran certificados en sus respectivos oficios para su desempeño profesional; Los adultos mayores se observan cómodos, aseados y tranquilos, el ambiente y clima es muy favorable para el adulto mayor. Han realizado los retiros de beneficiarios por fallecimiento o traslado de municipio siguiendo las instrucciones impartidas por el programa.

COMPROMISOS (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No aplica			

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _ ___NO___PARCIALMENTE ____

Proyectó

MARIA ELIZABETHSARMIENTO JAIMES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE









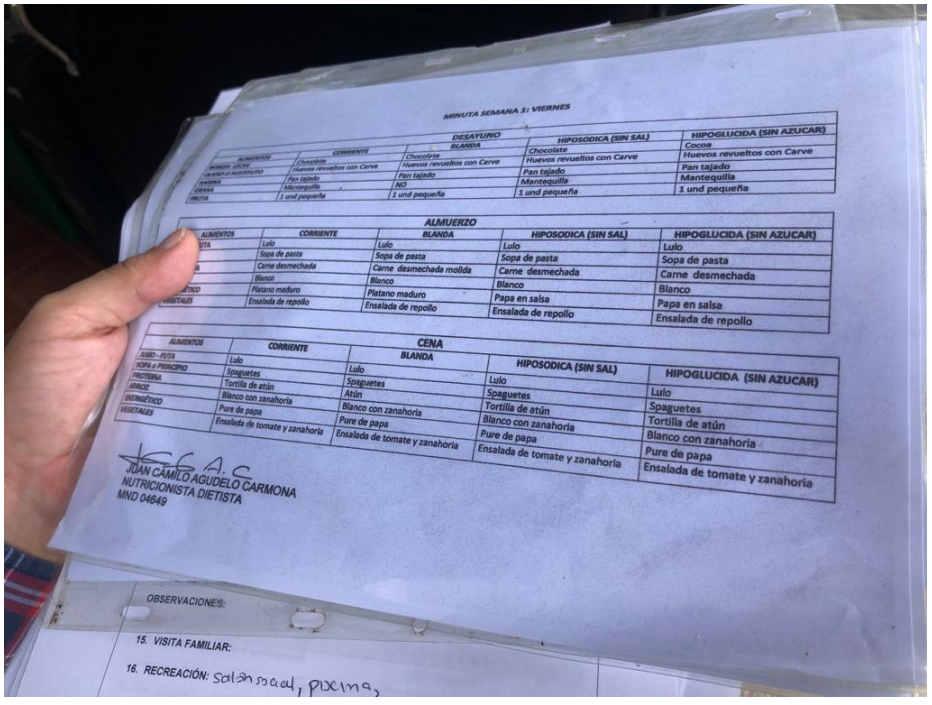












MINUTA SEMANA 1: VIERNES

ALIMENTOS	CORRIENTE	DESAYUNO BLANDA	HIPOSODICA (SIN SAL)	HIPOGLUCIDA (SIN AZUCAR)
JUGO - FUTA	Chocolate	Chocolate	Chocolate	Cocos
SOPA O PRINCIPIO	Huevos revueltos con Carve	Huevos revueltos con Carve	Huevos revueltos con Carve	Huevos revueltos con Carve
PROTEINA	Pan tajado	Pan tajado	Pan tajado	Pan tajado
CEREAL	Mantequilla	NO	Mantequilla	Mantequilla
FRUTA	1 und pequeña	1 und pequeña	1 und pequeña	1 und pequeña

ALIMENTOS	CORRIENTE	ALMUERZO BLANDA	HIPOSODICA (SIN SAL)	HIPOGLUCIDA (SIN AZUCAR)
FRUTA	Lulo	Lulo	Lulo	Lulo
SOPA O PRINCIPIO	Sopa de pasta	Sopa de pasta	Sopa de pasta	Sopa de pasta
PROTEINA	Carne desmechada	Carne desmechada molida	Carne desmechada	Carne desmechada
CEREAL	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco
TUBERICO	Platano maduro	Platano maduro	Papa en salsa	Papa en salsa
VEGETALES	Ensalada de repollo	Ensalada de repollo	Ensalada de repollo	Ensalada de repollo

ALIMENTOS	CORRIENTE	CENA BLANDA	HIPOSODICA (SIN SAL)	HIPOGLUCIDA (SIN AZUCAR)
JUGO - FUTA	Lulo	Lulo	Lulo	Lulo
SOPA O PRINCIPIO	Spaguetes	Spaguetes	Spaguetes	Spaguetes
PROTEINA	Tortilla de atún	Atún	Tortilla de atún	Tortilla de atún
CEREAL	Blanco con zanahoria	Blanco con zanahoria	Blanco con zanahoria	Blanco con zanahoria
TUBERICO	Pure de papa	Pure de papa	Pure de papa	Pure de papa
VEGETALES	Ensalada de tomate y zanahoria	Ensalada de tomate y zanahoria	Ensalada de tomate y zanahoria	Ensalada de tomate y zanahoria

JUAN CAMILO AGUDELO CARMONA
NUTRICIONISTA DIETISTA
MND 04649

OBSERVACIONES:

15. VISITA FAMILIAR:

16. RECREACIÓN: salón social, piscina

Nota: **Imprimir el presente formato a doble cara**








"ARCA DE NOÉ"
VISION




RESIDUOS
ORDINARIOS





FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOÉ

MERODOCUMEN	PRIMERNOMBRE	GUNDONOMB	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO
24906111	BERTA	DE JESUS	URIBE	CASTAÑO
24915371	MARGARITA		OSPINA	RAVE
42070736	GILMA		NARANJO	ARANZAZU
25094339	MARIA	EVANGELINA	MARIN	SOTO
25134878	MARIA	ELVIA	ISAZA	RONDON
10058490	JOSE	NELSON	ZAPATA	RESTREPO
42015577	GLIMA	DE JESUS	GOMEZ	BERMUDEZ
42075047	CENELIA		CARDONA	HERNANDEZ
24431418	MARIA	JUDITH	ALZATE	GOMEZ
24840593	OLIVA		AGUIRRE	PELAEZ
24906484	LIBIA	INES	RODRIGUEZ	
10055001	JOSE	DOMINGO	SERNA	DUQUE
25091083	GRACIELA		AGUDELO	GONZALEZ
25060092	MARIA	GRACIELA	GUEVARA	TREJOS
16202935	JORGE	ELIECER	SALAS	OSSA
42143549	LUZ	MARY	ATEHORTUA	MARULANDA
10083084	JOSE	ALDEUR	ECHEVERRY	LEMUS
8316819	RUBEN	DARIO	NAVARRETE	OBANDO
24928912	MARIA	ORBILIA	ARBELAEZ	SERNA
10061222	EDGAR		OROZCO	GIRALDO
4410540	JOSE	GABRIEL	TABORDA	AGUIRRE
42087483	MARIA	TRANSITO	ARIAS	HERNANDEZ
26764163	YAMILE		SAAVEDRA	CASTRO
1316386	JOSE	OMAR	CARDONA	MARÍN
4379449	EMILIO		MARIN	
10100976	NICOLAS	ALBERTO	JARAMILLO	MUÑOZ
1088252500	MARGOT		GALLEGO	GONZALEZ
1088361977	BERTULFO		CASTILLO	HERNANDEZ

La equidad es de todos	Prosperidad Social	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
		Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 1 de 5

FECHA:	4	11	2022	HORA:	9:30 am	LUGAR:	Km 7 vía Marsella FINCA Villa Linda
DEPENDENCIA A CARGO:			GIT SDTMNC				
RESPONSABLE DE REUNIÓN			ENLACE REGIONAL COLOMBIA MAYOR				
OBJETIVO:			Visita de supervisión AL CPSAM FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE				

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	MARIA ELIZABETH SARMIENTO JAIMES	PS/DTMNC/COLOMBIA MAYOR	Maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	5617	
2	ALFONSO BONILLA CARDONA	PS/DTMNC	Alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	5621	ALFONSO BONILLA
3	CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES	REPRESENTANTE LEGAL CPSAM	Fundacion.arcadenoe@hot.com		Claudia Gz
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Informe de gestión
Cumplimiento de obligaciones sociales programa Colombia Mayor

FECHA NOV 30-2022

NOMBRE CPESAM FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

NIT 816005391-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES

CONVENIO No. 399-2021

NUMERO DE CUPOS 31

NUMERO DE BENEFICIARIO ACTIVOS 19

Por favor describe ampliamente como el CPSAM ha cumplido con cada una de las siguientes obligaciones del Convenio con Prosperidad Social programa Colombia Mayor.

1.Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.

RESPUESTA:
La institucion lleva a cabo todo lo establecido referente a la normatividad y manual operative de Colombia mayor.

2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.

RESPUESTA: La institución cuenta con la infraestructura adecuada y las comodidades necesarias que permiten garantizar el buen uso del subsidio.

3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.

RESPUESTA: Se suministra el recurso unica y directamente a los beneficiaries del subsidio luego de comprobar su existencia e identidad.

4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos

RESPUESTA: Se destina este subsidio única y exclusivamente para los gastos autorizados en el Manual operativo proporcionado por prosperidad social.

5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.

RESPUESTA: Se tiene la cuenta exclusiva para el depósito de los subsidios indirectos.

6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.

RESPUESTA: siempre se han utilizado los recursos de manera total y se envía la requerida legalización como lo exige el manual operativo.

7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.

RESPUESTA: La institucion siempre reporta la muerte de un usuario y tiene claridad de las fechas que el manual operativo tiene establecido para saber cuando no se recibe el recurso .

8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.

RESPUESTA: El CPSAM retira el subsidio sin dejar saldos en la cuenta y ejecuta el recurso destinado para los adultos mayores del convenio como lo indica el manual operativo.

9.Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.

RESPUESTA: Se llevan a cabo todas las indicaciones que prosperidad social oriente.

10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.

RESPUESTA:Se asiste a las capacitaciones que prosperidad convoque ya sean virtuales o presenciales.

11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.

RESPUESTA: Se socializa en repetidas ocasiones esta información a cada uno de los beneficiarios.

12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

RESPUESTA: se ha reportado oportunamente cualquier eventualidad o hecho que se detecte por fuera de la ley a proeperidad social.

13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.

RESPUESTA: Se ha realizado de manera oportuna siguiendo los parámetros del manual operativo.

14. Responder y enviar en un tiempo prudencial, que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.

RESPUESTA: Se ha tratado de dar cumplimiento en los tiempos requeridos.

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancada destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

RESPUESTA: Se adjunta siempre el extracto bancario donde se especifiquen los movimientos del recurso aportado por prosperidad social.

16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.

RESPUESTA: Siempre hay disposición para atender y aportar la información requerida por el supervisor asignado.

17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.

RESPUESTA: Se comunico el cambio de representante legal y se envio documentacion en el momento oportuno.

18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.

RESPUESTA: Se suministra al supervisor via correo electronico toda informacion requerida sobre novedades y situaciones relacionadas con el subsidio indirecto ya se de manera mensual o cuando sea requerido.

19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.

RESPUESTA: Se han utilizado los recursos unica y exclusivamente para las necesidades de los adultos mayores inscritos al programa.

20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.

RESPUESTA: La institucion ha cumplido con toda la normatividad pactada en el manual operativo.

21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.

RESPUESTA: La institucion ejecuta los ingresos correspondientes al subsidirecto

indirecto de manera confinable y sobre todo basado en el objeto de ingreso.

respeta .



_____

CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ EL CUESTIONARIO